Universidad Nacional del Callao oficina de secretaría general

Callao, 02 de marzo de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha dos de marzo de dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 303 -18-CU-GB --- Callao, 02 de marzo de 2018 -- EL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01056709 de fecha 07 de diciembre de 2017 presentado por el ex alumno MINAYA GALLARDO LUIS ALBERTO con Código de Matrícula № 080728 G de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas por el cual solicita se le otorgue el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución № 082-11-CU de fecha 29-04-2011 y Resolución Modificatoria № 221-12-CU de fecha 19-09-2012 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, señalándose en el Título III Capítulo I, los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller.

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha dictaminado que el recurrente cumple con los requisitos exigidos por el Art. 93º de dicho Reglamento.

Que, asimismo, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas según Resolución Nº 049-2018-CF-FIIS de fecha 19 de febrero de 2018 ha declarado apto al ex alumno MINAYA GALLARDO LUIS ALBERTO para obtener el Grado Académico de Bachiller en INGENIERIA INDUSTRIAL.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 01 de marzo de 2018 en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordante con los Arts. 116,116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad.

RESUELVE

- 1º OTORGAR el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL al ex alumno MINAYA GALLARDO LUIS ALBERTO el mismo que ha sido aprobado en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.
- 2° Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes.

cc.Rector,Facultad

cc.OAGRA,interesado

